

(Cuarenta y siete mil novecientos y nueve metros cuadrados) que conforma el **ACTA DE SESIÓN II** se hace la declaración que **DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** se inscribe el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 5524e24, toda vez que en el Dictamen de procedencia emitido por PRODEUR no se incluyeron los datos de registro

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 17:10 horas del día miércoles 4 de septiembre de 2019, en la Sala Alberto Esquer, se lleva a cabo la Sesión número II de la Comisión Municipal de Regularización, misma que fue convocada con fecha 29 de agosto de 2019, para lo cual, siguiendo el orden del día, según convocatoria como punto número 1, Registro de Integrantes que conforman la COMUR, para lo cual se da cuenta la los presentes; C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; LAE. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del Ayuntamiento; MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, Síndico Municipal; LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, Regidora representante del Partido Movimiento Ciudadano (PMC), quien es representada en esta sesión por la LIC. MARGARITA GARCIA VACA, mediante oficio número 0538/2019; MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA, Regidor representante del Partido Acción Nacional (PAN); LC. LIZBETH GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ, Regidora representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI); LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, Regidor representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); LIC. GEORGINA ROMERO TORRES, Directora de Catastro Municipal; BIOL. GUSTAVO LEAL DIAZ, Secretario Técnico de la Comur, y el LIC. J. JESUS BASULTO GODINEZ, suplente del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, quien se comunicó vía telefonica para notificar que no asistirá por cuestiones administrativos pero que se suma a los acuerdos aquí tomados, por lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se cubre el requisito y se declara quorum legal; y procederemos al punto número 2 dos; Verificación del Quórum legal y en su caso la declaración legal de la sesión de la COMUR, para lo cual, se declara que existe el quórum legal para sesionar, pues se cuenta con la presencia de los anteriormente nombrados. Punto número 3 tres; Discusión y en su caso aprobación de dictámenes de Acreditación emitidos por PRODEUR, los cuales se exhiben en estos momentos, siendo los siguientes;

| núm. | Nombre del fraccionamiento | Núm. Expediente COMUR | Núm. Expediente PRODEUR | fecha de dictamen de procedencia |
|------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 1 | LA COLMENITA | 03-2017 | ZDG-06/17 | 11 DE JULIO DE 2017 |
| 2 | OJO DE AGUA | 06-2017 | ZDG-08/17 | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 |
| 3 | MARIANO OTERO | 04/2017 | ZDG-05/17 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| 4 | LA NUEVA LUZ | 05/2017 | ZDG-07/17 | 8 DE AGOSTO DE 2017 |
| 5 | LA COLMENA | 02/2017 | ZDG-04/17 | 14 DE JULIO DE 2017 |

Se hace del conocimiento de los presentes, que los dictámenes de procedencia anteriormente señalados, fueron turnados a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en la anterior administración municipal, por lo cual en estos momentos procedemos al estudio de los dictámenes mencionados mismo que a continuación se describen; y después de haber sido validado el dictamen **04-2017** de fecha 14 de Julio de 2017; una vez estudiado y revisado el mismo con una superficie de **47,915.59 Mts²**

(Cuarenta y siete mil novecientos quince punto cincuenta y nueve metros cuadrados), que conforma el Asentamiento Humano denominado **MARIANO OTERO**, se hace la aclaración que el inmueble anteriormente descrito se encuentra debidamente inscrito el Registro Público de la Propiedad bajo el **Folio Real 5524424**, toda vez que en el Dictamen de procedencia emitido por **PRODEUR** no se incluyeron los datos de registro del inmueble, así mismo se hace del conocimiento a los presentes que mediante oficio C-017/2019 de fecha 03 de Julio de 2019 signado por el Secretario Técnico de la Comur de este municipio, se solicitó al Procurador de Desarrollo Urbano copias simples del Estudio Análisis y Resolución de fecha 02 de Junio de 2017 de este Fraccionamiento, así como el Informe de Análisis y Determinación de Riesgos, toda vez que en el expediente que se tiene integrado no se cuenta con dichos documentos sin que a la fecha se haya recibido contestación al respecto, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, y una vez subsanadas las omisiones anteriormente descritas, se aprueba el dictamen de procedencia de regularización del Fraccionamiento "**MARIANO OTERO**".

Así mismo después de haber sido validado el dictamen **06-2017** de fecha 11 de septiembre de 2017; y una vez estudiado y revisado el mismo con una superficie de **35,833.77 Mts²**, (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y tres punto setenta y siete metros cuadrados), que conforma el Asentamiento Humano denominado la "**OJO DE AGUA**", mismo que se encuentra debidamente registrado el Registro Público de la Propiedad bajo el **Folio Real 5804184**, se hace del conocimiento a los presentes que mediante oficio C-017/2019 de fecha 03 de Julio de 2019 signado por el Secretario Técnico de la Comur de este municipio, se solicitó al Procurador de Desarrollo Urbano copias simples del Estudio Análisis y Resolución de fecha 02 de Julio de 2017 de este Fraccionamiento, toda vez que en el expediente que se tiene integrado no se cuenta con dichos documentos sin que a la fecha se haya recibido contestación al respecto, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, y una vez revisado, se aprueba el dictamen de procedencia de regularización del Fraccionamiento "**OJO DE AGUA**".

Asimismo, después de haber sido validado el dictamen **02-2017** de fecha 14 de Julio de 2017; una vez estudiado y revisado el mismo con una superficie de **52,092.58 Mts²**, (Cincuenta y dos mil noventa y dos punto cincuenta y ocho metros cuadrados), que conforma el Asentamiento Humano denominado la "**LA COLMENA**", el cual se encuentra debidamente registrado el Registro Público de la Propiedad bajo el **Folio Real 5731232**, así mismo se hace del conocimiento a los presentes que mediante oficio C-017/2019 de fecha 03 de Julio de 2019 signado por el Secretario Técnico de la Comur de este municipio, se solicitó al Procurador de Desarrollo Urbano copias simples del Estudio Análisis y Resolución de fecha 02 de Julio de 2017 de este Fraccionamiento, toda vez que en el expediente que se tiene integrado no se cuenta con dichos documentos sin que a la fecha se haya recibido contestación al respecto, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, por lo cual y previa revisión de documentos, se aprueba el dictamen de procedencia de regularización del Fraccionamiento "**LA COLMENA**".

En el mismo sentido, y después de haber sido validado el dictamen **03-2017** de fecha 11 de Julio de 2017; y una vez estudiado y revisado el mismo con una superficie de **10,096.47 Mts²**, (Diez mil

Urbano

noventa y seis punto cuarenta y siete metros cuadrados), que conforma el Asentamiento Humano denominado la "LA COLMENITA", mismo que se encuentra debidamente registrado el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 5739287, de igual forma se hace del conocimiento a los presentes que mediante oficio C-017/2019 de fecha 03 de Julio de 2019 signado por el Secretario Técnico de la Comur de este municipio, se solicitó al Procurador de Desarrollo Urbano copias simples del Estudio Análisis y Resolución de fecha 02 de Julio de 2017 de este Fraccionamiento, toda vez que en el expediente que se tiene integrado no se cuenta con dichos documentos sin que a la fecha se haya recibido contestación al respecto, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, por lo cual y previa revisión de los documentos que acompañan el expediente, se aprueba el dictamen de procedencia de regularización del Fraccionamiento "LA COLMENITA".-----

-----Por último, una vez revisado el expediente con los integrantes de esta comisión, y al haber sido validado el dictamen 05-2017 de fecha 08 de Agosto de 2017; y una vez estudiado y revisado el mismo con una superficie de 14,213.03 Mts², (Catorce mil doscientos trece punto cero tres metros cuadrados), que conforma el Asentamiento Humano denominado la "LA NUEVA LUZ", mismo que se encuentra debidamente registrado el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 5550337, así mismo se hace del conocimiento a los presentes que mediante oficio C-017/2019 de fecha 03 de Julio de 2019 signado por el Secretario Técnico de la Comur de este municipio, se solicitó al Procurador de Desarrollo Urbano copias simples del Estudio Análisis y Resolución de fecha 02 de Julio de 2017 de este Fraccionamiento, toda vez que en el expediente que se tiene integrado no se cuenta con dichos documentos sin que a la fecha se haya recibido contestación al respecto, todo esto conforme lo dispone el artículo 11 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se aprueba el dictamen de procedencia de regularización del Fraccionamiento "LA NUEVA LUZ";---- Una vez revisados los dictámenes y aprobados por esta Comisión Municipal de Regularización, se procede a desahogar el punto 4 de la orden del día; se hace del conocimiento a los presentes que se cuenta en estos momentos con nuevas solicitudes de regularización, mismas que a continuación se describen;-----

| NUM. | NOMBRE | UBICACIÓN | NUM. EXPEDIENTE |
|------|---|---------------------------------|-----------------|
| 1 | ASOCIACIÓN VECINAL EL PASTOR DE ARRIBA | COLONIA EL PASTOR DE ARRIBA | ZG-01/2019 |
| 2 | MARIA LEONOR SANTANA | HUICHOLAS 6, COL. SANTA ROSA | ZG-02/2019 |
| 3 | MAXIMINO RUBIO VAZQUEZ Y GEORGINA CASTELLANOS GONZALEZ | Camino a La Fortuna, sin número | ZG-03/2019 |
| 4 | MARIA ELENA VELASCO GARCIA CARLOS ALBERTO VELASCO GARCIA VICTOR RAMON VELASCO | Camino a La Fortuna, sin número | ZG-04/2019 |

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

| | | | |
|---|--|--|------------|
| | GARCIA | | |
| 5 | MARIA ELENA VELASCO GARCIA CARLOS ALBERTO VELASCO GARCIA VICTOR RAMON VELASCO GARCIA | Camino a La Fortuna, sin número | ZG-05/2019 |
| 6 | MARIA DEL REFUGIO CEBALLOS AGUAYO | Donato Guerra 403, Col. Lomas Altas | ZG-06/2019 |
| 7 | HECTOR DANIEL VAZQUEZ GONZALEZ | Camino a La Fortuna, sin número | ZG-07/2019 |

Una vez revisadas las solicitudes anteriores, y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapotlán el Grande, se les informa a los presentes que se procederá a solicitar el estudio de opinión de los elementos técnicos, así también se solicitará el estudio de opinión de los elementos económicos y sociales y se dé a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los predios individuales y del fraccionamiento, mismos que anteriormente fueron descritos, mediante la publicación hecha por una sola vez en la Gaceta municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, donde se describan los predios sujetos a regularización, así como también, el Informe de Análisis y Determinación de Riesgos.

Asuntos Varios; El regidor Vicente Pinto Ramírez hace del conocimiento a los miembros de la Comisión de Regularización, que los vecinos de la colonia El Campanario, tienen interés en que se regularice su predio, y que se debe considerar meterlos a través de la Comur, para lo cual en uso del la voz el Regidor Noe Saul Ramos García, comenta que antes generar falsas expectativas sobre la regularización, se debe solicitar al Registro Agrario Nacional que emita una constancia de ubicación de predio, en la cual nos certifique si la colonia El Campanario se encuentra dentro o en su caso fuera de afectación agraria. Para esto se requiere un levantamiento topográfico con coordenadas UTM para poder solicitar dicha constancia, por lo cual refiere pedirles a los colonos, ese levantamiento topográfico, y una vez teniendo la constancia del Registro Agrario Nacional, poder valorar la viabilidad de que la Comisión de Regularización proceda a darle trámite. En razón de lo anteriormente señalado en la mesa de conocimientos de esta Comisión de Regularización, se toman los siguientes; ACUERDOS

PRIMERO. Una vez revisados, los dictámenes de procedencia que quedaron señalados en líneas anteriores, y con fundamento en el artículo 21, fracción I de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se Aprueban en su totalidad los dictámenes de procedencia emitidos por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Ya que fueron aprobados los dictámenes señalados, con fundamento en el artículo 22 y 23 de la Ley de la materia, se proceda a lo que marcan esos numerales para continuar el procedimiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten note]

[Handwritten mark]

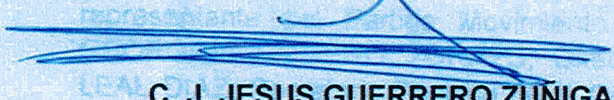
[Handwritten notes and signatures on the right margin]


de regularización y en consecuencia, turnarse al pleno del Ayuntamiento para la declaratoria formal de Regularización, una vez que sean acreditados los requisitos del Proyecto definitivo de urbanización, y elaborar el proyecto de resolución administrativa correspondientes.-----**TERCERO.-**


Respecto de las solicitudes de regularización de predios y fraccionamientos, gírense los oficios correspondientes al Secretario General del Ayuntamiento para la publicación en la gaceta municipal; a la Dirección de Ordenamiento Territorial para que emita el Estudio de opinión Técnica de los elementos físicos; Al Coordinador de Desarrollo Económico para que emita el Estudio de Opinión de los elementos económicos y sociales, y por último al Director de Protección Civil y Bomberos, para que emita el Informe de Análisis y Determinación de Riesgos respectivos.-----

CUARTO.- Asimismo se gire oficio por parte del Secretario Técnico a la Dirección de Catastro Municipal para que emita los certificados de historial catastral de los inmuebles que ahora solicitan su regularización, así como también, se gire atento oficio al Jefe de la Oficina Registral con sede en Zapotlán El Grande, Jalisco, para que expida los certificados de inscripción o de no inscripción según sea el caso, de los inmuebles en comento.-----

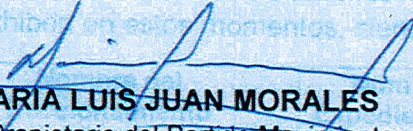
Así lo acordó la Comisión municipal de Regularización de Zapotlán El Grande, Jalisco,



C. J. JESUS GUERRERO ZUNIGA
Presidente Municipal

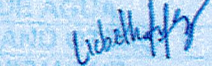

LIC. J. JESUS BASULTO GODINEZ
Comisionado Suplente del Procurador



LAE. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General


MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
Síndico Municipal


LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
Regidor Propietario del Partido Movimiento Ciudadano


MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA
Regidor Propietario por el Partido Acción Nacional

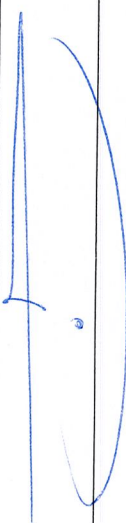


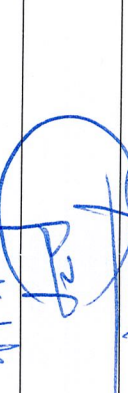
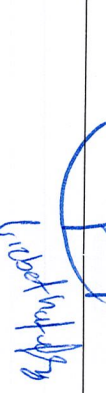
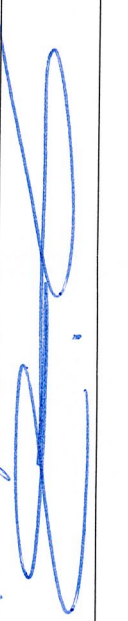


LC. LIZBETH GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ
Regidor Propietario por el Partido Revolucionario Institucional


LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
Regidor Propietario por el Partido Movimiento Regeneracion Nacional


BIOL. GUSTAVO LEAL DIAZ
Secretario Técnico de la Comur


LIC. GEORGINA ROMERO TORRES
Directora de Catastro Municipal

**SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)
04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|--|---|
| ✓ J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA PRESIDENTE DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y PRESIDENTE DE LA COMUR | | |
| ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR | Dir. Planeación |  |
| ✓ LIC. J. JESUS BASULTO GODINEZ SUPLENTE DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO Y MIEMBRO DE LA COMUR | | |
| ✓ LAE. DANIEL FRANCISCO VARGAS CUEVAS SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | | |
| ✓ MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Sindico |  |
| ✓ LIC. GEORGINA ROMERO TORRES DIR. DE CATASTRO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Directora Catastro |  |
| ✓ MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Regidor |  |
| ✓ CP. LIZBETH GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Regidora |  |
| ✓ LIC. JOSE ROMERO MERCADO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | | |
| ✓ LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Regidor de Salud. |  |
| ✓ LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y MIEMBRO DE LA COMUR | Comisionada con of. 0538/2019, con voz y voto. INTEGRANTE DEL CONSEJO. |  |



DEPENDENCIA: Sala De Regidores
OFICIO: 0538/2019
ASUNTO: El que se indica.

**C. ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que por razones de tipo personal no podré asistir a la Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual será llevada a cabo el día miércoles, 04 de septiembre de 2019 a las 17:00 diecisiete horas, en la Sala Alberto Esquer Gutiérrez, ubicada dentro del interior de la Presidencia Municipal, por lo que hago de su conocimiento que he **COMISIONADO** para que asista en mi nombre y representación, a la **LICENCIADA MARGARITA GARCÍA VACA**, con voz y voto como la suscrita, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Le informo lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 03 de septiembre de 2019.


LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
SALA DE REGIDORES



C.c.p.- ARCHIVO
MLM/mgv



